

ISLUANAY S.A.

ESTATUTO Y DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso Secretaria del Dr. Federico Bertrám, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley Nº 19.550 y de acuerdo a Resolución de fecha 16 de Febrero de 2010.

1) Integrantes de la Sociedad: Luciano David Angelini, D.N.I. Nº 31.336.877, de apellido materno Benavidez, Argentino, estudiante, nacido el 21 de Marzo de 1.985, soltero, con domicilio en Funes 198 de la localidad de Carreras, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, y Anabela Angelini, D.N.I. Nº 32.290.319, de apellido materno Benavidez, Argentina, estudiante, nacida el 29 de Octubre de 1.986, soltera, con domicilio en Funes 198 de la localidad de Carreras, Departamento General López, Provincia de Santa Fe,

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 20 de Octubre de 2009.

3) Denominación de la Sociedad: ISLUANAY SOCIEDAD ANONIMA

4) Domicilio de la Sociedad: Funes Nº 198, de la localidad de Carreras, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse al transporte automotor de mercaderías no perecederas en general, exceptuando combustibles, en corta y larga distancia, con móviles propios o de terceros o asociados a terceros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

6) Plazo de Duración: Cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El Capital de la sociedad se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000), representado por Ciento cincuenta mil (150.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y derecho a cinco (5) votos por acción. Suscriptas en su totalidad e integradas en un 25% por cada uno de los accionistas.

8) Órgano de Administración y Fiscalización: Un Directorio compuesto, según fije la Asamblea, por un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Directores Titulares, con mandato por tres (3) ejercicios. Deben designarse directores Suplentes. Se prescinde de la Sindicatura. Primer Directorio: Presidente: Luciando David Angelini, y Director Suplente: Anabella Angelini.

9) Representación Legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

Venado Tuerto, 9 de Marzo de 2010.

\$ 54,52 94194 Mar. 23

SODECAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, a cargo del Registro Público de Comercio de

Rafaela, se ha ordenado la publicación de la designación del directorio de la sociedad SODECAR S.A., por acta de fecha 30/10/09.

Presidente: Oscar Juan Sapino, con domicilio en calle 26 de Enero N° 590 de Rafaela, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 13.548.820.

Vicepresidente: Daniel José Alasia, con domicilio en Av. Belgrano N° 1597 de Sunchales, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 21.567.624.

Directores Titulares: Miguel Omar Altuna con domicilio en Av. San Martín N° 1392 de la localidad de Centeno, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 12.513.105; Diego Guillermo Callieri con domicilio en calle 9 de Julio N° 306 de la localidad de Devoto, Provincia de Córdoba DNI N° 23 290.305; Luis Andrés Manfredi con domicilio en Zona Rural de Nuevo Torino, Provincia de Santa Fe, L.E. N° 6.253.061; Germán Wilder Peterlín con domicilio en calle Alberdi N° 309 de Sunchales, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 17.524.477; Roberto Benito Trossero con domicilio en calle San Juan Norte N° 44 de la localidad de Humberto 1°, Provincia de Santa Fe, L.E. N° 6.294.166 y Adelmo Antonio Vanzetti con domicilio en calle Sarmiento N° 1003 de la localidad de Freyre, Provincia de Córdoba, L.E. N° 6.418.637.

Directores Suplentes: Daniel Alberto Anghilante con domicilio en calle Los Inmigrantes N° 659 de Rafaela, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 16.957.302; Carlos Rubén Francisca con domicilio en calle Sarmiento N° 1888 de la localidad de Arroyito Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 12.531.965; Elder Hércules Gastaldi con domicilio en calle España N° 253 de la localidad de Morteros, Provincia de Córdoba, L.E. N° 6.444.844; Juan Carlos Giovenale con domicilio en Zona Rural de la localidad de Selva, Provincia de Santiago del Estero, L.E. N° 8.475.183.

Síndico Titular: José Luis Juan con domicilio en calle Zabaleta N° 502 de la localidad de Suardi, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 13.956.943.

Síndico Suplente: Daniel Juan Sadone, con domicilio en calle Intendente Pita N° 924 de la localidad de Porteña, Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 18.111.770. Rafaela, 23 de febrero de 2010. Adriana Constantín de Abele, Secretaria.

\$ 25,70 94252 Mar. 23

MADERAS MISIONES S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que por escritura N° 72 de fecha 17 de diciembre de 2009 pasada ante la Escribana Romina Julieta Pérez y Registro N° 848 y conforme lo resuelto y aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 8 celebrada el 10 de noviembre de 2009, los accionistas resolvieron y aprobaron por unanimidad, al tratar el punto 2° del Orden del Día, el aumento del capital social en la suma de \$ 50.000,00, mediante la emisión de 500 acciones ordinarias nominativas no endosables de un valor nominal de \$ 100,00 cada una y 5 votos por acción.

Como consecuencia del aumento dispuesto, el capital social ha quedado fijado en la suma de \$ 100.000,00

\$ 15 94274 Mar. 23

ANTONIO EMILIO PASTOR E HIJOS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Antonio Emilio Pastor e Hijos S.R.L. s/Designación de Gerentes, Expte. N° 23, F° 77 Año 2010. Por disposición del Juez del Registro Público de Comercio de Reconquista, Dr. José María Zarza, en los autos arriba mencionados se ha ordenado la siguiente publicación: Designación de nuevos socios gerentes: Antonio Pastor, Cristian Pastor y Ariel Pastor, quienes ejercerán se desempeñarán como socios gerentes desde el 13/11/10 hasta el 12/11/13 inclusive.

Reconquista, 11 de marzo de 2010. Firmado: Dr. Duilio M. Francisco Hail - Secretario.

§ 15 94518 Mar. 23

SALUD ROSARIO S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Conforme al Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de SALUD ROSARIO S.A., tramitada por ante la I.G.P.J. por Exp. Adm. N° 67.227/2009, aprobado por Resolución N° 092/2010, a los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio, se publica por el término de 1ey.

1) Fecha de la Asamblea: Rosario, 28 de Octubre de 2009.

2) Reforma estatutaria en cuanto al número de Directores Titulares y Suplentes (Poder de Firma) redacción texto estatutario conformado.

3) Redacción Nuevo Estatuto: a) Denominación: "SALUD ROSARIO S.A." b) Duración: hasta e1 15/01/2027 c) Objeto: Creación, organización, desarrollo, funcionamiento y comercialización de servicios de medicina prepaga, pudiendo además asumir la administración total o parcial de servicios de medicina prepaga de terceras entidades públicas o privadas. d) Capital Social: \$ 647.000, representados por 6.470 de acciones de \$ 100, de valor nominal cada una, todas Ordinarias - Nominativas No Endosables de 1 voto cada acción. e) Administración: Directorio, los designa la Asamblea de 3 a 5 miembros titulares, debiendo designar en igual o menor número suplentes. Duración 2 ejercicios. Garantía de sus funciones \$ 10.000. f) Fiscalización: A cargo de una Comisión Fiscalizadora integrada por 3 Síndicos Titulares y 3 Síndicos Suplentes durando en sus funciones 1 ejercicio. g) Organización de la Administración: Poder de firma: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al Vicepresidente del Directorio, quienes actuarán en forma personal, individual e indistintamente. h) Cierre del Ejercicio Social: 30 de Junio de cada año.

DIRECTORIO:

Presidente: Rodrigo Jorge Elías Simón Sánchez Almeyra, Vicepresidente: Reynaldo Eugenio Minichini, Director Titular: Armando Hipólito Schmukler, Director Suplente: Pedro Fernando Degano, Director Suplente: Jorge Alberto Manera, Presidente: Rodrigo Jorge Elías Simón Sánchez Almeyra, argentino, nacido el 08/01/1955, médico, domiciliado en calle Entre Ríos N° 480 4° Piso Depto. F de Rosario, D.N.I. N° 11.673.143. Vicepresidente: Reynaldo Eugenio Menichini, argentino, nacido el 06/06/1944, médico, domiciliado en calle San Lorenzo N° 2582 de Rosario, L.E. N° 6.255.817. Director Titular: Armando Hipólito Schmukler, argentino, nacido el 05/03/1948, médico, domiciliado en calle Matheu

N° 451 de Rosario, D.N.I. N° 8.422.916, Director Suplente: Pedro Fernando Degano, argentino, nacido el 23/08/1947, médico, domiciliado en calle Cochabamba N° 1812 de Rosario, D.N.I. N° 6.303.978, Director Suplente: Jorge Alberto Manera, argentino, nacido el 24/10/1947, médico, domiciliado en calle Santiago N° 90 - 3° piso de Rosario, D.N.I. N° 6.076.021.

COMISIÓN FISCALIZADORA:

Síndico Titular: Mariela Angela Isabel Bertone, Síndico Titular: María Paula Román, Síndico Titular: Carlos Germán García, Síndico Suplente: Valeria Luisa Sbacco, Síndico Suplente: Alejandrina Raquel Rojas Baladi, Síndico Suplente: Gisela Vanesa Cardella.

Síndico Titular: Mariela Angela Isabel Bertone, argentina, nacida el 18/11/1968, contadora, domiciliada en calle J. J. Paso N° 1016 de Rosario, D.N.I. N° 20.590.728.

Síndico Titular: María Paula Román, argentina, nacida el 17/12/1979, contadora, domiciliada en calle Av. del Huerto N° 1115 P. 12 de Rosario, D.N.I. N° 27.862.431.

Síndico Titular: Carlos Germán García, argentino, nacido el 17/12/1975, contador, domiciliada en calle Bv. Oroño N° 519 - P 7 - Depto. 2 de Rosario, D.N.I. N° 25.016.362.

Síndico Suplente: Valeria Luisa Sbacco, argentina, nacida el 23/01/1980, contadora, domiciliada en calle Vieytes N° 640 de Rosario, D.N.I. N° 27.697.472.-

Síndico Suplente: Alejandrina Raquel Rojas Baladi, argentina, nacida el 11/02/1978, contadora, domiciliada en calle España N° 4405 de Rosario, D.N.I. N° 26.152.906.

Síndico Suplente: Gisela Vanesa Cardella, argentina, nacida el 11/11/1976, contadora, domiciliada en calle Suipacha N° 743 de Rosario, D.N.I. N° 25.204.942.

Ratificación Domicilio Social: calle Jujuy N° 1548 de Rosario, Santa Fe.

\$ 83 94285 Mar. 23

EUCAVIR S.A.

ESTATUTO

Fecha de Instrumentación: 26 de diciembre del 2008.

Integrantes: Carla Prevedi, argentina, nacida el 28 de febrero de 1981, casada, D.N.I. N° 28.771.181, domiciliada en calle Mitre 746, 2 piso Depto. 4, de la ciudad de Rosario, de profesión profesora de ingles y Virginia Prevedi, argentina, nacida el 3 de febrero de 1983, D.N.I. N 30.103.148, soltera, domiciliada en calle Mitre 746, 2 piso Depto. 4 de esta ciudad, de profesión diseñadora de moda.

Denominación: "EUCAVIR SOCIEDAD ANÓNIMA".

Duración: es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros en el país o el extranjero, a las siguientes actividades: A) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de Campo y parques industriales.

Capital: es de \$ 60.000, representado por 60 acciones de \$ 1000 de valor nominal cada una.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de

uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones un ejercicio. Presidente: Aldo Marcelo Prevedi, argentino, casado en primeras nupcias con el Sra. Marta Beatriz Rodríguez, D.N.I. N 13.509.339, nacido el 14 de diciembre de 1957, con domicilio en calle Mitre 746, 2 piso, Depto. 4 de esta ciudad de profesión comerciante y Director Suplente: Carta Prevedi.

Representación: Le corresponde al Presidente, el Vice-Presidente o dos Directores en forma conjunta.

Fiscalización: estará a cargo de los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme al artículo 284 de la Ley 19.550.

Cierre del ejercicio: el último día del mes de noviembre de cada año.

Domicilio: calle Mitre 746, 2 piso Depto. 4, Rosario. Santa Fe.

\$ 34 94287 Mar. 23

ATHINA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha del Instrumento: 4 de enero de 2010. El Socio Sergio Javier Marino vende cede y transfiere al socio Marcelo Gabriel Lanzillotta mil doscientas (1.200) Cuotas Sociales de Athina S.R.L. de Diez Pesos (10 \$) de valor nominal cada una, que constituyen el total de su participación en el capital de la sociedad. Rosario, de marzo de 2010.

\$ 15 94211 Mar. 23

DANI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En Rosario, a once días del mes de Febrero de 2010, se reúnen los señores, Adrián Alberto Alaniz, argentino, DNI n° 26972865, casado en primeras nupcias con Silvana Gabriela Di Santo, nacido el 19 de Noviembre de 1978, domiciliado en Pellegrini n° 426 de la ciudad de Roldán, de profesión comerciante y Silvana Gabriela Di Santo, argentina, casada en primeras nupcias con Adrián Alberto Alaniz, de profesión comerciante, D.N.I. n° 25368919, nacida el 17 de mayo de 1976, con domicilio en Pellegrini n° 426 de la ciudad de Roldán, ambos con capacidad jurídica para contratar, únicos integrantes de la sociedad que gira bajo la denominación de "Dani Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscrita en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo 154, Folio n° 22553 y n° 1868 del 21 de noviembre de 2003 y sus posteriores modificaciones inscritas en el Registro Público de Comercio en contratos, al Tomo 156, Folio N° 19521 y n° 1541 del 15 de Setiembre de 2005 y al Tomo 159, Folio n° 11731 y n° 971 del 4 de junio de 2008, dedicada a la explotación de servicios de gastronomía, y Viviana Mercedes Favre, argentina, de estado civil divorciada de sus primeras nupcias de Roberto Luis Badino según sentencia de divorcio n° 145 del 26.03.2002, tramitada por ante el juzgado de familia n° 5 de Rosario, DNI n° 18569034, nacida el 17 de agosto de 1967, domiciliada en Oroño n° 691 de la ciudad de Roldán, de profesión comerciante, Georgina Erica Frontini, argentina, de estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en Irigoyen n° 2286 de la ciudad de Casilda, nacida el 18 de octubre de 1974, DNI n° 23993609 y

Alberto Herminio Tieppo, argentino, de profesión comerciante, de estado civil divorciado de sus primeras nupcias de Elena Alcira Pellegrini, según sentencia de divorcio n° 3141 tramitada por ante el juzgado de familia n° 3 del 13.09.2006, DNI N° 12222610, nacido el 14 de marzo de 1956, domiciliado en Belgrano n° 1151 de la ciudad de Casilda, quienes manifiestan:

1) que a contar del día 11/02/2010, el señor Adrián Alberto Alaniz resuelve ceder sus 360 cuotas de capital de valor nominal \$10 (pesos diez) cada una, a favor de las siguientes personas: Georgina Erica Frontini 180 cuotas de capital por una suma total de \$ 1800 (pesos un mil ochocientos) y Alberto Herminio Tieppo 180 cuotas de capital cada una por una suma total de \$ 1800 (pesos un mil ochocientos) y Silvana Gabriela Di Santo resuelve ceder 600 cuotas de capital de valor nominal \$10 (pesos diez) cada una a favor de las siguientes personas: Viviana Mercedes Favre 240 cuotas de capital por una suma total de \$ 2400 (pesos dos mil cuatrocientos); Georgina Erica Frontini 180 cuotas de capital por una suma total de \$ 1800 (pesos un mil ochocientos) y Alberto Herminio Tieppo 180 cuotas de capital por una suma total de \$ 1800 (pesos un mil ochocientos) los cedentes manifiestan tener recibido dichas sumas antes de este acto y a su satisfacción, otorgando a las compradoras recibo y carta de pago se adjunta certificados de libre inhibición de los cedentes.

2) Modificar la cláusula quinta del contrato social, la cual queda redactada de la siguiente manera: quinta-capital social: el capital social se fija en la suma de \$ 12000 (pesos doce mil) dividido en 1200 cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una valor nominal, totalmente suscripto e integrado por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: la señora Silvana Gabriela Di Santo suscribe 240 cuotas de capital representativas de \$ 2400 (pesos dos mil cuatrocientos), o sea un 20% del capital social, la señora Viviana Mercedes Favre suscribe 240 cuotas de capital representativas de \$ 2400 (pesos dos mil cuatrocientos), o sea, un 20% del capital social, el señor Alberto Herminio Tieppo suscribe 360 cuotas de capital representativas de \$ 3600 (pesos tres mil seiscientos) o sea, un 30% del capital social y la señorita Georgina Erica Frontini suscribe 360 cuotas de capital representativas de \$ 3600 (pesos tres mil seiscientos) o sea, un 30 % del capital social.-las cuotas sociales han sido totalmente suscriptas e integradas por los socios.

3) Modificar la cláusula sexta del contrato social, la cual queda redactada de la siguiente manera: cláusula Sexta - administración y dirección: la administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de la señora Silvana Gabriela Di Santo, quien queda designada como socia gerente en este acto. La gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del código civil y decreto N° 5965/63 artículo 9, suscribiendo la documentación pertinente con su firma personal a continuación de la denominación "DANI S.R.L.". Por acuerdo unánime de los socios se puede otorgar poder amplio de administración a Cualquiera de los mismos a efectos de agilizar y operativizar Tareas vinculadas precisamente a la administración de la Empresa.

\$ 100

94290

Mar. 23

SUR GROUP S.A.

ESTATUTO

1) Componentes: Juan Carlos Vega, argentino, nacido el 22/04/1949, casado en primeras nupcias con Celsa Amelia Carmona, L.E. 7.685.212, de profesión comerciante, domiciliado en calle Freyre N° 1.785 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe. Yamna Abi Ganem Rossi, argentina, nacida el 08/07/1978, soltera, DNI: 27.683.769, de profesión comerciante, domiciliada en calle Corrientes N° 658 de la ciudad de Firmat, Prov. de Santa Fe

2) Fecha del Contrato Social: 8 de junio de 2009.

3) Razón social o denominación de la sociedad: SUR GROUP S.A.

4) Domicilio: Balcarce N° 137 Piso 1° Departamento B -Rosario- Provincia de Santa Fe

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la prestación de: 1) Servicios de seguridad, vigilancia integral e investigaciones. 2) Servicios de limpieza y mantenimiento de empresas públicas o privadas.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

7) Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000), representado por treinta (30) acciones de pesos mil (\$1.000) de valor nominal cada una.

8) La administración estará a cargo de un Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Yamna Abi Ganem Rossi, Director Suplente: Juan Carlos Vega quienes ocuparan el cargo por un ejercicio. La fiscalización estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por si mismos.

9) Representación legal: Yamna Abi Ganem Rossi, Presidente.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 20 94253 Mar. 23

GSH S.R.L.

CONTRATO

Fecha del Instrumento: 15 de Febrero de 2010.

Integrantes de la sociedad: Arregui Luis María, argentino, nacido el 27/10/1968, publicista, casado en primeras nupcias con la Sra. Bula María Daniela, domiciliado en calle San Juan N° 470 de Rosario, D.N.I. 20.244.192 y Bula María Daniela, argentina, nacida el 08/08/1970, Psicóloga, casada en primeras nupcias con el Sr. Arregui Luis María, domiciliada en calle San Juan N° 470 de Rosario, D.N.I. 21.579.358.

Razón Social: GSH S.R.L.

Domicilio Legal: San Juan N° 470, Rosario.

Objeto Social: Servicios de publicidad y marketing. Logística de producción para medios de comunicación y organización de eventos.

Plazo de duración: 5 años

Capital Social: \$ 63.665 (compuesto de 63.665 cuotas de \$ 1 c/u.).

Administración: A cargo de un socio gerente (Arregui, Luis María).

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 15 94286 Mar. 23

3 D S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En reunión unánime de socios celebrada el 1 de Octubre de 2.009 de la sociedad 3 D S.R.L. se ha resuelto lo siguiente: El Sr. Marcelo Beltrán Perelló vende, cede y transfiere en plena propiedad la cantidad de quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, representativas de un capital de pesos cincuenta mil con 00/100(\$ 50.000,00) al Sr. Cristian Andrés Acosta, de 31 años de edad, de estado civil soltero, nacionalidad argentino, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en calle Roque Sáenz Peña 975 de la ciudad de Calchaquí, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 26.564.751, C.U.I.T. 20-26564751-1. Como consecuencia de esta cesión, venta y transferencia, se modifica la Cláusula Cuarta del Contrato Social, la que quedará redactada de la siguiente manera:

Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00), dividido en mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, las que han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en la siguiente forma: Juan Carlos Ferrer, quinientas cuotas y Cristian Andrés Acosta, quinientas cuotas. Los socios integran la totalidad de dicho Capital Suscripto en aportes dinerarios.

Modificar la cláusula Quinta del contrato Social, la que quedará redactada de la siguiente manera:

Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio señor Juan Carlos Ferrer quien lo hará en su carácter de socio gerente y tendrá el uso de la firma social en forma exclusiva, que en todos los casos deberá estar precedida por el sello de la sociedad, y con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro social, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. Podrán adquirir bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos y gravarlos, aceptar préstamos, constituir prendas, celebrar toda clase de contratos, presentarse en licitaciones públicas y privadas, conferir toda clase de poderes, operar con todos los bancos oficiales y privados y así administrar libremente los negocios sociales, incluso los previstos dentro del artículo 1881 del Código Civil. Reconquista, 16 de febrero de 2010.

\$ 46,20 94249 Mar. 23

DE LA FUENTE MAQUINARIAS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito N° 4, de la ciudad de Reconquista, a cargo del Señor Juez Dr. José María Zarza, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, se informa que por Expte. N° 11 Folio 77 Año 2010, De La Fuente Maquinarias S.R.L. s/Contrato, se hace saber lo siguiente:

Socios: Alejandro Jorge de la Fuente Dulac, de apellido materno Dulac, Documento Nacional de Identidad N° 27.422.518, C.U.I.L. N° 20-27422518-2, argentino, soltero, nacido el día 09 de Julio de 1979, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado

realmente en calle Moreno N° 826, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe; y, Fernando José de la Fuente Dulac, de apellido materno Dulac, Documento Nacional de Identidad N° 28.834.591, C.U.I.L. N° 20-28834591-1, argentino, casado en primeras nupcias con María de Lourdes Torossi. D.N.I. N° 26.956.166, nacido el día 16 de Julio de 1981, de profesión Comerciante, domiciliado realmente en calle San Lorenzo N° 558, Reconquista, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe;

Fecha Instrumento Constitutivo: 14 de Diciembre de 2009.

Denominación: De La Fuente Maquinarias S.R.L.

Domicilio: Calle Boulevard Independencia N° 1555 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Comerciales: Compra, venta de repuestos y accesorios para implementos y/o maquinarias agrícolas en general, compra, venta de implementos y/o maquinarias agrícolas en general, pudiendo realizar, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias y servicios de transporte, reparación, servicio y mantenimiento de implementos agrícolas y/o maquinarias agrícolas en general.

Plazo de Duración: 10 (Diez) años desde la respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) representado por la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales de un valor de pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una, y distribuidas de la siguiente manera: El socio De La Fuente Dulac, Alejandro Jorge, suscribe e integra, veinticinco (25) cuotas sociales en dinero y de contado, o sea pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00).y, el socio De La Fuente Dulac, Fernando José, suscribe e integra, veinticinco (25) cuotas sociales en dinero y de contado, o sea pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00).

Administración y Representación: Estará a cargo de un gerente, recayendo tal función en el socio De La Fuente Dulac, Alejandro Jorge, quien durará en el cargo hasta la próxima asamblea, quien designará nuevo gerente titular y suplente, no pudiendo recaer tal designación en el mismo socio que ha ejercido el cargo en el ejercicio anterior. Se designa como Gerente suplente al Socio Fernando José De La Fuente Dulac, quien asumirá el cargo en caso de vacancia o ausencia del gerente titular. Asumido el cargo por el suplente, este durara en él por el lapso de un año, pudiendo ser removido por la Asamblea por Justa causa.

Órgano de Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura, los socios tienen las facultades que les asigna el artículo 55 de la Ley 19550.

Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: El ejercicio económico social finaliza el 30 de Junio de cada año.

Reconquista, 8 de marzo de 2010.

\$ 69,30 94259 Mar. 23

FERMA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial n° 1, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Publico de Comercio, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados Expte. N° 39, F° 342 , año 2010 - Ferma S.A. s/Designación de Autoridades, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 16 de Marzo de 2009, se aprobó, por unanimidad, la nueva integración del Directorio y Sindicatura ambos por vencimiento de mandato, designándose como Presidente del Directorio al Sr. Edgardo Padinger, de nacionalidad argentino, de apellido materno Lanso, domiciliado realmente en calle Chacabuco N° 1368, Piso 11° de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el día diez de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, de estado civil casado, de profesión Empresario, D.N.I. N° 11.954.869, C.U.I.T. N° 20-11954869-2 y como Vicepresidente al Sr. Rubén Carlos Geese, de nacionalidad argentino, de apellido materno Geambeau, domiciliado realmente en calle Castelli N° 2293 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, nacido el día cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, de estado civil casado, de profesión Empresario, D.N.I. N° 6.306.407, C.U.I.T. N° 20-06306407-7. Asimismo se ha designado como Síndica Titular a la Srta. María José Sad, de nacionalidad argentina, de apellido materno Wernly, domiciliado realmente en calle Belgrano N° 2473 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, nacido el día quince de enero de mil novecientos setenta y cinco, de profesión Abogada, de estado civil soltera, D.N.I. N° 24.238.780, C.U.I.T. N° 27-24238780-0 y, como Síndico Suplente al Sr. Víctor Manuel Lang, de nacionalidad argentino, de apellido materno Monto, domiciliado realmente en calle Estrada N° 1797 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, nacido el día veintitrés de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, de profesión Contador Público Nacional, de estado civil casado, D.N.I. N° 10.245.970, C.U.I.T. N° 23-10245970-9.

§ 25 94258 Mar. 23

EL LITORAL S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, encargado del Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en el expediente 66/2010 EL LITORAL S.R.L. s/CESIÓN DE CUOTAS, MODIFICACIÓN Art. 4º, se hace saber: Que mediante contrato de fecha 18 de Febrero de 2010, la Sra. Beatríz Leonor Caputto cede y transfiere a las señoras Franca Maccioni y Davina Maccioni, en forma gratuita a título de donación y como anticipo de herencia, la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecieran en El Litoral S.R.L., en la siguiente proporción: a Franca Maccioni 31.313 cuotas; y a Davina Maccioni 31.312 cuotas. La sociedad El Litoral S.R.L. se encuentra inscripta en el Registro Publico de Comercio bajo el número 26, del libro 2º de S.R.L., en fecha 15 de octubre de 1987, Legajo 649. De esta forma la Cláusula Cuarta del Estatuto quedara redactada de la siguiente forma: Cláusula Cuarta: "El capital social es de pesos un millón quinientos tres mil (\$ 1.503.000,00), dividido en un millón quinientos tres mil cuotas de valor nominal de pesos uno (\$ 1) cada una, distribuidas entre los socios actuales en la forma que a continuación se detalla: Néstor Pedro Vittori tiene 187.875 cuotas equivalentes a Pesos Ciento Ochenta y Siente Mil Ochocientos Setenta y Cinco (\$ 187.875.00) de capital; Gustavo José Vittori tiene 187.875 cuotas equivalentes a Pesos Ciento Ochenta y Siente Mil Ochocientos Setenta y Cinco (\$

187.875.00) de capital; José Luis Vittori tiene 225.450 cuotas equivalentes a Pesos Doscientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$ 225.450.00) de capital; Manuel Pedro Vittori tiene 150.300 cuotas equivalentes a Pesos Ciento Cincuenta Mil Trescientos (\$ 150.300.00) de capital; Pedro Bartes tiene 62.625 cuotas equivalentes a Pesos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Veinticinco (\$ 62,625.00) de capital; José Manuel Bartes tiene 62.625 cuotas equivalentes a Pesos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Veinticinco (\$ 62.625.00) de capital; Lilia Angélica Bachini de Dubois tiene 125.250 cuotas equivalentes a Pesos Ciento Veinticinco Mil Doscientos Cincuenta (\$ 125.250.00) de capital; Dora Caputto de Pilatti tiene 62,625 cuotas equivalentes a Pesos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Veinticinco (\$ 62.625.00) de capital; herederos Lilia Caputto tiene 62.625 cuotas equivalentes a Pesos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Veinticinco (\$ 62.625.00) de capital; Franca Maccioni tiene 31.313 cuotas equivalentes a Pesos Treinta y Un Mil Trescientos Trece (\$ 31.313.00); y a Davina Maccioni 31.312 cuotas equivalentes a Pesos Treinta y Un Mil Trescientos Doce (\$ 31.312.00); Ana Mana Caputto tiene 62.625 cuotas equivalentes a Pesos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Veinticinco (\$ 62.625.00) de capital; María del Carmen Caputto tiene 62.625 cuotas equivalentes a Pesos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Veinticinco (\$ 62.625.00) de capital; Salvador Caputto tiene 62.625 cuotas equivalentes a Pesos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Veinticinco (\$ 62.625.00) de capital; Riobo Caputto (h) tiene 62.625 cuotas equivalentes a pesos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Veinticinco (\$ 62.625.00) de capital, Ranwell Caputto 15.656 cuotas equivalentes a Pesos Quince Mil Seiscientos Cincuenta y Seis (\$ 15.656.00) de capital; Carlos Nahuel Caputto 15.656 cuotas equivalentes a Pesos Quince Mil Seiscientos Cincuenta y Seis (\$ 15.656.00) de capital; Gillihuen Mariana Caputto 15.657 cuotas equivalentes a Pesos Quince Mil Seiscientos Cincuenta y Siete (\$ 15.657.00) de capital y Coquena Ana Caputto 15.656 cuotas equivalentes a Pesos Quince Mil Seiscientos Cincuenta y Seis (\$ 15.656.00) de capital. Lo que se hace saber a sus efectos legales publicándose en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 8 de Marzo de 2010. Viviana E, Marín, Secretaria.

\$ 45 94489 Mar. 23

ESCOBAR SANTA FE S.A.C.I.F.I.

INSCRIPCIÓN AGENTE INSTITORIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos: "El Comercio Compañía de Seguros a Prima Fija a Escobar Santa Fe SACIFI s/Agente Institorio" Expte. Nº 94 - Folio 344 - Año 2010, se ha hace saber que por contrato de fecha 25/11/09 "El Comercio Compañía de Seguros a Prima Fija S.A." designó a ESCOBAR SANTA FE S.A.C.I.F.I. como agente institorio de conformidad con lo estatuido en el art. 54 de la ley 17418 y con las facultades y obligaciones establecidas en el mencionado contrato, a fin de concretar en su nombre y representación contratos de seguro en todos los ramos en que opera la aseguradora. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 10 de marzo de 2010. Viviana E. Marín, Secretaria.

\$ 15 94471 Mar. 23

COMPAÑÍA GENERAL DE HACIENDA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

El Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Comercio hace saber que se ha solicitado la inscripción del Contrato de Cesión de Cuotas Sociales de acuerdo al siguiente detalle: Socio cedente: Santiago Fasano, argentino, comerciante, de apellido materno Angeloni, nacido el 10 de Diciembre de 1977, soltero, domiciliado en calle Independencia 2667, de la ciudad de San Justo, Santa Fe, D.N.I. 26.099.690, inscripto ante la A.F.I.P. bajo la C.U.I.T. 20-26099690-9.

Socio Cesionario: Leonardo Fasano, argentino, comerciante, de apellido materno Angeloni, nacido el 2 de Julio de 1984, soltero, domiciliado en calle Francisco Angeloni 1123, de la ciudad de San Justo. Santa Fe, D.N.I. 30.792.105, inscripto ante la A.F.I.P. bajo la C.U.I.T. 20-30792105-8.

Fecha del instrumento de constitución: 23 de Febrero de 2010.

Cuotas que cede: 38 cuotas.

Participación del cesionario: 40 cuotas.

Modificación Artículo IV del Contrato Social: Artículo IV - Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos Veinte mil (\$ 20.000), representado por Doscientas (200) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, integrando los socios el 100% (cien por ciento) en este acto. Las cuotas de capital quedan suscriptas en la siguiente proporción: Santiago Fasano, ciento sesenta (160) cuotas representativas de pesos dieciséis mil (\$ 16.000); Leonardo Fasano, cuarenta (40) cuotas, representativas de pesos cuatro mil (\$ 4.000). Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños sino en la forma prevista en el art. 152 de la ley 19.550, ó sea con el acuerdo de los socios que representen tres cuartas partes del capital cuando la Sociedad tuviera más de cinco socios y por unanimidad cuando tuviera cinco o menos. Las cuotas deben ser ofrecidas previamente a los consocios, quienes tienen prioridad de compra. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

\$ 20 94452 Mar. 23

CRECER SM S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

1.- Socios: Rubén Osvaldo Pancaldo, argentino, de 64 años de edad nacido el día 17 de Junio de 1945, D.N.I. N° 6.259.149, C.U.I.T. N° 20-062.59149-9 de profesión médico, divorciado, domiciliado en calle French 2596 de la ciudad de Santa Fe, y Carolina Verónica Alvarez, argentina, de 37 años de edad y nacida el 02 de julio de 1972, con domicilio en calle Urquiza 184 de la localidad de Barrancas, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, soltera, con D.N.I. 22.831.247, C.U.I.T. N° 27-22831247-4 de profesión Licenciada en Biotecnología.

2.- Fecha del instrumento de Constitución: 17 de diciembre del año 2009.

3.- Razón Social: CRECER SM S.R.L.

4.- Domicilio de la Sociedad: calle Necochea 3350 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la explotación comercial de un

ESTABLECIMIENTO DE ASISTENCIA MÉDICA PSIQUIÁTRICA O DE SALUD MENTAL. La sociedad desarrollará actividades de consultorios de salud mental, fonoaudiología, psicología, psiquiatría y toda otra actividad en relación con la salud mental, la que podrá integrarlas cuando lo considere necesario, en forma directa y/o indirecta, a través de mandatarios, agentes y/o representantes, formando y/o contratando con clínicas, sanatorios, establecimientos o centros de atención de la salud y asistencia médica, parciales y/o integrales, y cualquier otro tipo de efectos de la salud mental y/o de prestaciones asistenciales, pudiendo integrar a tales fines asociaciones o uniones transitorias de empresas. También podrá tomar representaciones de marcas y/o sistemas de insumos para la atención de la salud. El objeto será desarrollado por profesionales con incumbencia en la materia.

6.- Plazo de Duración: El plazo de duración se estipula en diez (10) años a contar de la inscripción del presente contrato ante el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por periodos similares.

7.- Capital Social: El capital social lo constituye la suma de Pesos ciento diez mil (\$ 110.000.-) dividido en mil cien (1.100) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, las cuales han sido suscriptas de la siguiente forma: quinientos cincuenta (550) cuotas de pesos cien (\$ 100) por parte del Sr. Rubén Osvaldo Pancaldo y quinientos cincuenta (550) cuotas de pesos (\$ 100) por parte de la Sra. Carolina Verónica Alvarez, e integradas en efectivo en un veinticinco por ciento (25%) por lo suscripto por los socios comprometiéndose a integrar el resto dentro de un plazo de dos años.

8.- Composición de los órganos de administración: La administración de la sociedad será ejercida en forma conjunta por el Sr. Gregorio Nacianseno Alvarez, D.N.I. N° 6.185.508, argentino, de apellido materno Tejerina, médico y el socio Rubén Osvaldo Pancaldo, D.N.I. N° 6.259.149, quienes revestirán el cargo de Gerente, y tendrán la representación legal, obligando a la sociedad mediante su sola firma conjunta.

9.- Inventario, Balance: El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará el siete (7) de Julio de cada año, debiendo confeccionarse Inventarios, Balance General, Estado de Resultado, y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. Santa Fe, 15 de Febrero de 2010. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 55 94494 Mar. 23

MATASSI e IMPERIALE S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil nueve, en el local social de MATASSI e IMPERIALE S.A., sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 1603, se reúnen los accionistas en Asamblea General Extraordinaria, a los efectos de tratar el tema de adecuación del signo monetario del capital y su aumento a \$ 4.500.000,00. Queda resuelto que el valor nominal de cada acción pasa de diez mil australes a un peso y que el capital nominal pasa de un mil quinientos millones de australes a ciento cincuenta mil pesos; asimismo se resuelve que el capital se eleve a la suma de cuatro millones quinientos mil pesos con saldos provenientes de aportes irrevocables, saldos de revalúo contable y ajustes al capital. Por tanto la cláusula referida al Capital Social de Estatuto queda redactada de la

siguiente manera: TITULO III: Capital, Acciones y Obligaciones. Artículo Quinto: El Capital Social es de \$ 4.500.000,00 (Pesos Cuatro Millones Quinientos Mil) representado por 4.500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 (Pesos Uno) de Valor nominal cada una, con derecho a 5 (cinco) votos cada una. En la elección de Síndicos las acciones dan derecho a un voto cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de Asamblea Ordinaria, en una o varias oportunidades, hasta el quíntuplo de su monto, conforme el Art. 188 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. Federico Bertram, secretario.

\$ 28,52 94272 Mar. 23

P + P S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "P+P S.R.L. s/Contrato" (Expte. 118 - Folio 345 - Año 2010) se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

1. Fecha contrato constitutivo: 25 de Febrero de 2010.
2. Socios: Luis Rubén Peñalva, argentino, D.N.I. 12.147.420, C.U.I.T. 20-12147420-5, nacido el 4 de mayo de 1958, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Cristina Virginia Blanc, de apellido Materno Frattini, domiciliado realmente en calle Gobernador Vera 4031 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; María Amalia Peñalva, argentina, D.N.I. 10.714.465, C.U.I.T. 27-10714465-5, nacida el 13 de noviembre de 1952, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Juan Carlos Portells, de apellido materno Frattini, domiciliado realmente en calle Domingo G. Silva 2037 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Laura Silvina Peñalva, argentina, D.N.I. 24.536.089, C.U.I.T. 23-24536089-4, nacida el 12 de junio de 1975, de profesión Martillera Pública, de estado civil soltera, de apellido materno Moya, domiciliada realmente en calle 1° de Mayo 6360 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y María Fernanda Peñalva, argentina, D.N.I. 28.148.346, C.U.I.T. 27-28148346-9, nacida el 16 de agosto de 1980, de comerciante, de estado civil soltera, de apellido Materno Moya, domiciliada realmente en calle 1° de Mayo 6360 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe;
3. Denominación: P+P S.R.L.
4. Domicilio: Urquiza 2543, ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.
5. Duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.
6. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Constructora: construcción de inmuebles, compraventa de materiales para la construcción, negocios inmobiliarios, consultora inmobiliaria de bienes raíces, desarrollo de proyectos y planos. Inmobiliarias: La compraventa, construcción, reforma, locación, permuta de inmuebles, la urbanización, subdivisiones de lotes, administración y cualesquiera otras operaciones de rentas inmobiliarias, con exclusión de toda actividad del Art. 299 Inc. 4° de la Ley 19.500. Administración: Administrar inmuebles urbanos, comerciales, y rurales, ser mandatarios para alquilar, vender, permutar inmuebles. Administrar u ser designados Administradores

de Consorcios de copropietarios; y todo tipo de administración relacionada con inmuebles. Financieras: La realización de aportes e inversiones de capital propio en sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, cualquiera sea su objeto, en forma accidental o continuada dentro de los marcos legales, dar y tomar dinero en préstamos con o sin garantía, constituyendo prendas de todo tipo y demás derechos reales, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras u otras por lo que se requiera el concurso público de dinero.

7. Capital: El Capital Social limitadamente responsable se establece en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00), dividido en 200 cuotas de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Luis Rubén Peñalva, suscribe noventa (90) cuotas de capital o sea pesos noventa mil (\$ 90.000,00); la socia María Amalia Peñalva, suscribe diez (10) cuotas de capital o sea pesos diez mil (\$ 10.000,00); el socio Laura Silvina Peñalva, suscribe cincuenta (50) cuotas de capital o sea pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00); y la socio María Fernanda Peñalva suscribe cincuenta (50) cuotas de capital o sea pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00). Los importes suscriptos serán puestos a disposición de la Sociedad, el veinticinco por ciento (25%), en el momento de efectuarse los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y el setenta y cinco por ciento (75%) restante dentro de los ciento ochenta (180) días de concretada la respectiva inscripción registral.

8. Administración y Representación: La administración de la Sociedad queda en manos del socio Luis Rubén Peñalva quien asume la condición de socio gerente para comprometer a la Sociedad con su firma individual y con las más amplias facultades.

9. Representación Legal: Será ejercida por el socio Luis Rubén Peñalva.

10. Ejercicio Social: Cierra el 31 de Enero de cada año lo que se publicara por edictos legales. Santa Fe, 11 de Marzo de 2010. Viviana E. Marín, secretaria a/c.

\$ 50 94458 Mar. 23

CARMAT S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos caratulados CARMAT S.R.L. s/CONTRATO, Expte. Nº 65/2010, se dispone la siguiente publicación:

1) Los señores Roberto Sergio Noirgean, de 45 años de edad, D.N.I. 16.561.087, argentino, soltero, domiciliado en calle Lisandro de la Torre 780 de la ciudad de San Carlos Centro, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe, Oscar Antonio Ocello, de 44 años de edad, D.N.I. 17.033.363, argentino, casado, en primeras nupcias con María Alejandra Alzugaray, domiciliado en calle Rivadavia 1170, de la ciudad de San Carlos Centro, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

2) Fecha de Contrato Social: 2 de Febrero de 2010.

3) Denominación: CARMAT S.R.L.

4) Domicilio: Belgrano 96 de San Carlos Sud, departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: 20 años.

6) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: a) Industriales: Fabricación de productos terminados e insumos de la actividad Alimenticia, utilizando materias primas de propia producción o de terceros; b) Servicios: Envasado de productos a que refiere el inciso anterior; c) Comerciales: La comercialización, importación y/o exportación de los productos terminados e insumos para la actividad alimenticia; efectuar compraventa, consignaciones, comisiones, mandatos, ejercer la distribución y representación de dichos bienes y servicios atinentes a las actividades de industrialización sean nacionales o importados. A tal fin podrá formar organizaciones de ventas, abrir sucursales en el país y en el extranjero, ser designado agente o concesionario y a su vez designar agentes y concesionarios, y realizar cuanto más actos lícitos entienda corresponder para la consecución de su objeto; d) Inmobiliarias y de construcción: Compraventa, administración, explotación, arrendamiento y toda operación lícita sobre inmuebles urbanos y rurales, fraccionamientos y loteos, construcción de obras civiles y viales, públicas y privadas, movimientos de suelos, alquiler de máquinas, equipos y herramientas, dejándose expresa constancia que no se efectuarán actos o actividades de las contempladas en el inciso 4° del artículo 299 de la Ley 19.550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.

7) Capital Social: cien mil pesos (\$ 100.000).

8) Administración y Representación legal: estará a cargo de los socios Roberto Sergio Noirgean D.N.I. 16.561.087 y Oscar Antonio Ocello, D.N.I. 17.033.363, en forma indistinta, quienes revestirán el carácter de socios gerentes, por el término de duración de la sociedad.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

Santa Fe, 11 de Marzo de 2010. Viviana E. Marín, Secretaria.

\$ 40 94435 Mar. 23

ESTABLECIMIENTO ALEJO GIANDOMÉNICO S.C.A.

CESIÓN DE CAPITAL

Por escritura de fecha 24 de Junio del 2009, pasada por ante el Esc. David R. L. Borghi, la señora Virginia Panizza cedió a los Sres. Leandro Damián Giandoménico y Carolina Giandoménico el total de su participación en el capital comanditado de ESTABLECIMIENTO ALEJO GIANDOMÉNICO S.C.A.

\$ 15 94386 Mar. 23

COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE RIESGOS Y ESTRATEGIAS S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

El Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario ha ordenado la publicación conforme al art. 10 de la ley 19.550, correspondiente a la sociedad COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE RIESGOS Y ESTRATEGIAS SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme lo acordado por los socios en el acta Nro. 2 del 20 de noviembre de 2009, han sido

propuestos, designados y aceptados las siguientes personas, con los cargo y por el término de tres ejercicios, Presidente: Luis Alberto Herrera D.N.I. 12.381.948, Director Suplemento: Marcela Beatriz Fernández, D.N.I. 13.588.244, los cuales en el mismo acto aceptaron sus cargos, al igual que a los fines del Art. 256 de la Ley de Sociedades se ha establecido como domicilio especial de ambos en calle José C. Paz 1928 de Rosario. Domicilio social: Córdoba 1452 - Piso 6to. Of. E de Rosario, los cuales en el mismo acto aceptaron sus cargos.

\$ 15 94395 Mar. 23

AGROCENTENO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, Secretaría a cargo del Dr. Hugo O. Vigna dentro del Expte. Nº 4432/9 caratulado AGROCENTENO S.R.L. s/CESIÓN DE CUOTAS - RETIRO E INGRESO DE SOCIOS, se hace saber a los fines legales que: Mediante instrumento de fecha 26 de Noviembre de 2009, el Sr. Daniel Atilio Luchetta cedió el total de su participación social consistente en dieciocho cuotas de capital de un valor nominal de pesos mil (\$ 1.000) cada una a las siguientes personas: al Sr. Omar Carlos Luchetta nueve (9) cuotas y al Sr. Sergio Darío Zarate nueve (9) cuotas. Como consecuencia de ello el Sr. Daniel Atilio Luchetta dejó de ser socio. A resultas de la cesión la participación social queda conformada de la siguiente manera: El Sr. Omar Carlos Luchetta 171 (ciento setenta y un)) cuotas de capital de un valor nominal de \$ 1.000 (pesos un mil) cada una, que representan \$ 171.000 (pesos ciento setenta y un mil) de capital social y el Sr. Sergio Darío Zarate 9 (nueve) cuotas de capital de un valor nominal de \$ 1.000 (pesos un mil) cada una, que representan \$ 9.000 (pesos nueve mil).

\$ 20 94512 Mar. 23

TRANSRURAL S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO CAMBIO DE DOMICILIO

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de Distrito de la 1º Nominación de Rosario, secretaría del Dr. Hugo O. Vigna, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber: Designación de Directorio: Que por Asamblea unánime del 21 de Octubre de 2009 se ha designado como Director Titular y Presidente del Directorio de Transrural S.A., inscripta en Estatutos al Tomo 89, Folio 5797, Número 317, Registro Público de Comercio Rosario al Sr. Daniel Atilio Luchetta, D.N.I. Nº 11.523.606 y como Director Suplente al Sr. Pablo Sebastián Pedro Muro, D.N.I. Nº 26.775.033.

Cambio de Domicilio: Y por Asamblea unánime de fecha 2 de Noviembre de 2009 se ha dispuesto establecer la sede social en Avda. Corrientes 791 - Piso 3º - Oficina "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

§ 15

94514

Mar. 23

PARTANNA S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

A los efectos legales se hace saber que según Acta de Directorio del 01-03-2010, la señora Silvia E. Taletti, D.N.I. Nº 14.081.389, argentina, divorciada, mayor de edad, hábil para contratar y vecina de esta ciudad, en su carácter de Presidente de PARTANNA S.A., ha resuelto modificar el domicilio legal de la sociedad conforme se expresa seguidamente:

Domicilio Legal: San Juan Nº 1019, Piso 2º "F", Rosario.

§ 15

94522

Mar. 23

ROAGRO PRODUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de comercio, se ha ordenado la siguiente publicación donde se regulariza bajo los términos del art.22 de la ley 19.550, en una sociedad de responsabilidad limitada, sociedad de hecho denominada: "Amuchastegui, Joaquín, Pilar, Pedro, Alfonso, Miguel y Cristian SH", Cuit 30-70847843-8.

Integrantes de la Sociedad: Joaquín Amuchástegui, D.N.I. 20.298.430, CUIT 20-20.298.430-5 de apellido materno Cabanellas, fecha de nacimiento: 21 de febrero de 1969, edad 40 años, de estado civil casado en primeras nupcias con Jorgelina Irene Strubbia, de nacionalidad argentino, ocupación comerciante, con domicilio en calle Ernesto Palacio Nº 9266, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; la Sra. Pilar Amuchástegui, D.N.I. 21.954.593, CUIT 27-21.954.593-8 de apellido materno Cabanellas, fecha de nacimiento: 30 de diciembre de 1970, edad 39 años, de estado civil casada en primeras nupcias con Jorge Giner, de nacionalidad argentina, ocupación arquitecta y profesora de inglés, con domicilio en calle San Nicolás Nº 589, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; el Sr. Pedro Amuchástegui, D.N.I. 22.896.387, CUIT 23-22896387-9, de apellido materno Cabanellas, fecha de nacimiento: 02 de octubre de 1972, edad 37 años, de estado civil casado en primeras nupcias con María Fernanda Pinasco, de nacionalidad argentino, ocupación Licenciado en Ciencias Empresariales, con domicilio en Av. Fuerza Aerea Nº 3100, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe; el Sr. Alfonso Amuchástegui, D.N.I. 23.792.236, CUIT 20-23.792.236-1, de apellido materno Cabanellas, fecha de nacimiento: 31 de julio de 1974, edad 35 años, de estado civil casado en primeras nupcias con María Florencia Linari Micheletti, de nacionalidad argentino, ocupación Licenciado en Ciencias Empresariales, con domicilio en calle Montevideo Nº 2448 12 "A", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Miguel Amuchástegui, D.N.I. 25.900.250, CUIT 20-25900250-9, de apellido materno Cabanellas, fecha de nacimiento: 14 de julio de 1977, edad 32 años, de estado civil casado en primeras nupcias con Melina Lucila Baracco, de nacionalidad argentino, ocupación abogado, con domicilio en calle España Nº 182, Piso 1º "A", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Cristian José Amuchástegui, D.N.I. 26.604.439, CUIT

23-26604439-9, de apellido materno Cabanellas, fecha de nacimiento: 14 de julio de 1978, edad 29 años, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, ocupación Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Sánchez de Loria N° 468 Bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento: 2 de enero de 2010.

Denominación de la Sociedad: La sociedad girará bajo la denominación, de ROAGRO PRODUCCIONES S.R.L., continuadora de "Amuchástegui, Joaquín, Pilar, Pedro, Alfonso, Miguel y Cristian SH".

Domicilio: calle Montevideo N° 2420 piso 2º de Rosario, provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: El término de duración se fija en 5 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las actividades de explotación agropecuaria, en su producción, gestión, comercialización, industrialización, acopio, importación, exportación, transporte y prestación de todos los servicios relacionados al mismo. Dedicarse a las actividades relacionadas a la investigación, desarrollo, generación, producción y uso de productos relacionados al sector agropecuario y con las energías renovables no convencionales. Todo ello, actuando por cuenta propia o de terceros. Para el cumplimiento del objeto indicado la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

Capital Social: se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000).

Administración y Representación: Estará a cargo de los socios gerentes Alfonso Amuchástegui, Miguel Amuchástegui y Cristian José Amuchástegui, quienes revestirán el carácter de socios gerentes, usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos, según lo establece la cláusula sexta del contrato social.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social finalizará el 31 de julio de cada año.

§ 86 94448 Mar. 23

SAN CRISTÓBAL SEGURO DE RETIRO. S.A.

ELECCION DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 14 de octubre de 2009, se eligió el siguiente Directorio, cuyos cargos se discernieron de la siguiente manera: Presidente: Darío Rubén Trape, argentino, nacido el 27 de septiembre de 1935, L.E. 6.014.510, de profesión comerciante, casado, domiciliado en calle Tucumán 7180 de Rosario. Vicepresidente: Claudio Adrián Iglesias, argentino, nacido el 21 de Enero de 1962, D.N.I. 14.704.287, de profesión Contador Público Nacional, casado, domiciliado en calle Rawson 363, de Rosario.

Directores: Osvaldo Nicolás Bossicovich, argentino, nacido el 24 de mayo de 1941, L.E. N° 6.035.393, de profesión Abogado, casado, domiciliado en calle 3 de Febrero N° 53, piso 8, de Rosario. Enrique Héctor Ferrari, argentino, nacido el 18 de agosto de 1921, L.E. N° 3.688.803, de profesión comerciante, casado, domiciliado en calle Salta 1261, Piso 12,

de Rosario. Directores Suplentes: Juan Carlos Soto, argentino, nacido el 8 de febrero de 1947, D.N.I. 6.068.794, de profesión Ingeniero Agrónomo, casado, domiciliado en calle Tarragona 233 bis, de Rosario. Eduardo Norberto Sangermano, D.N.I. 11.447.622, nacido el 21 de febrero de 1955, casado, Contador Público Nacional, domiciliado en Bvard. Oroño 130, 9° piso de Rosario, y Eneas Alberto Collado, D.N.I. 11.273.872, nacido el 13 de setiembre de 1954, casado, Contador Público Nacional, domiciliado en Iriondo 438 de Rosario.

§ 33 94566 Mar. 23

DIS-MAQ S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORES

1) Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la designación de directores: 26 de Octubre de 2009.

2) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de seis miembros, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, con suplentes designados en igual o menor número y por el mismo plazo. Se designa dos directores titulares y uno suplente. Presidente: Sr. Gabriel Raúl Lacche. Vicepresidente: Sr. Pedro Antonio Favot, Director Suplente: Sra. Claudia Fabiana Lacche. La fiscalización estará a cargo de todos los socios (se prescinde de la sindicatura).

3) Organización de la Representación Legal: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

§ 15 94396 Mar. 23

NEGOCIOS TECNOLÓGICOS S.A.

ESTATUTO

Socios: Carlos Antonio Longone, edad 38 años, soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Comentes N° 2213 Piso 8° Depto. "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 22.007.630, nacido el 7 de mayo de 1971; Daniel Aníbal Gómez, edad 38 años, soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Navarro N° 8070 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 22.413.818, nacido el 2 de octubre de 1971.

Fecha del instrumento de constitución: 2 de enero de 2010;

Razón Social o Denominación: Negocios tecnológicos S.A.;

Domicilio: Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe;

Sede Social: San Nicolás 1450 de Rosario;

Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: I) Comercial e industrial: la fabricación, armado, importación, exportación y comercialización bajo cualquier modalidad de: A) Máquinas, equipos de informática y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo conocido comercialmente como hardware, así como sus piezas, repuestos, accesorios e insumos; B) De programa y todo aquello que esté comprendido dentro del término comercial de software; C) De artículos y productos de electrónica, de informática, de tecnología, de

aparatos y mercaderías para el confort del hogar, de oficinas y comercios; D) De aparatos y equipos de radiotelefonía y comunicaciones de uso industrial, comercial o privado; II) Servicios: la reparación y mantenimiento de aparatos y equipos de computación, informáticos, electrodomésticos y de tecnología;

Plazo de Duración: veinte años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio;

Capital Social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000);

Administración: La administración está a cargo de un directorio compuesto del número que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 quienes durarán 3 años en sus funciones; Directores: Presidente: Sergio Alejandro Airoidi, argentino, D.N.I. N° 13.449.595, nacido el 19/8/1959, divorciado, comerciante, domiciliado en José Hernández N° 2306 de Rosario; Director suplente: Carlos Daniel Airoidi, argentino, D.N.I. N° 11.750.549, nacido el 2/6/1955, divorciado, comerciante, domiciliado en San Nicolás 1450 de Rosario; Fiscalización: se prescinde de la sindicatura;

Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso;

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

§ 33 94445 Mar. 23

HONGOS VILLA AMELIA S.R.L.

CONTRATO

Por la disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente inscripción:

1) Denominación: HONGOS VILLA AMELIA S.R.L.

2) Socios: Sebastián Pablo Gómez de nacionalidad argentino, nacido el 7 de Agosto de 1971, de profesión profesor de educación física, de estado civil soltero, con domicilio en Santiago 1550, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 22.040.978; Germán Enrique Aristide de nacionalidad argentino, nacido el 13 de Octubre de 1974, de profesión contador público, de estado civil soltero, con domicilio en Necochea 2209, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 23.964.745; Lucas Pérez Grassano de nacionalidad argentino, nacido el 27 de Junio de 1983, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Mitre 746 piso 2 departamento 5, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 30.155.383, y Máximo Javier Sauan de nacionalidad argentino, nacido el 17 de Enero de 1983, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Córdoba 1835 piso 6, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 29.690.478.

3) Fecha de Constitución: 19 de febrero de 2010.

4) Domicilio: San Martín 548 piso 8 depto. B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: Producción, distribución, comercialización, importación y exportación de hongos comestibles y productos afines y complementarios.

6) Plazo: 90 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: \$ 40.000.

8) Administración: a cargo de Germán Enrique Aristide.

9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de enero de cada año.
\$ 25 94460 Mar. 23

VGL S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: Regolino Sofía Belén, de nacionalidad argentina, nacida el veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, documento nacional de identidad 34.770.694, de profesión estudiante, de estado civil soltera y Don Regolino Julián Daniel, de nacionalidad argentina, nacido el cinco de enero de mil novecientos noventa y uno, documento nacional de identidad 35.583.143, de profesión estudiante, de estado civil soltero, ambos domiciliadas en Ing. Thedy 279 bis, de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

2. Fecha del Instrumento de constitución: 15 de Abril de 2009.

3. Denominación de la Sociedad: VGL SRL

4. Domicilio: Ing. Thedy 279 bis piso 4, departamento C, Rosario, Santa Fe, Argentina.

5. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior la fabricación y comercialización de muebles para oficina, para el hogar, la industria y el comercio como así también la prestación de los servicios de instalación y mantenimiento

6. Plazo de duración: 5 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: El capital social es de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), dividido en cinco mil (5000) cuotas de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) Doña Regolino Sofía Belén, dos mil (2000) cuotas, por un total de pesos veinte mil (\$ 20.000), integrando pesos cinco mil (\$ 5000); b) Don Regolino Julián Daniel, tres mil (3000) cuotas, por un total de pesos treinta mil (\$ 30.000), integrando pesos siete mil quinientos (\$ 7500); todo suscripto en efectivo, que representa el veinticinco (25) por ciento del Capital Social; el saldo se integrará en el plazo de dos (2) años o antes, si las necesidades sociales lo requiriesen.

8. Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: 1) La administración y representación legal estarán a cargo de uno o mas gerentes, socios o no que ejercerán tal función en forma indistinta, designados por los socios, por el término de tres (3) años y podrán ser reelegidos por tiempo indeterminado. 2) Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, e incluso para los actos que requieren poderes especiales conforme al Art. 1881 del Código Civil y Art. 9 del decreto ley 5.965/63. 3) La elección y reelección se realizará por mayoría del capital partícipe en el acuerdo La elección y reelección se realizará por mayoría del capital partícipe en el acuerdo. Se designa como Gerente, por unanimidad en el acto de constitución, a la siguiente persona: Regolino Julián Daniel quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta (5a) del Contrato social. Todos los socios tendrán derecho a fiscalizar las operaciones sociales cuando lo crean conveniente, por si mismos y/o por terceros pudiendo exigirse entre si, la exhibición de los libros contables y toda la documentación relacionada con la marcha de la sociedad en virtud del artículo 55 de la Ley N° 19550.

9. Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida por el Gerente de la Sociedad.

10. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

§ 68 94468 Mar. 23

SQUADRA INTERNET S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Sede Social de Squadra Internet S.R.L., se establece en la calle Maipú N° 778 Piso 2 Of. 6 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 15 94483 Mar. 23

ESTABLECIMIENTO SANTA BÁRBARA S.A. EN LIQUIDACIÓN

CAMBIO DE DOMICILIO

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes se hace saber que, por resolución del Liquidador de fecha 18 de febrero de 2010, el Establecimiento Santa Bárbara S.A. en Liquidación ha fijado su sede social en calle Santa Fe N° 1214, Piso 3, Oficina 3, de la ciudad de Rosario.

§ 15 94496 Mar. 23

ECOFUEL S.A.

RADICACION EN ESTA JURISDICCION

El Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario, Dr. Jorge N. Scavone, en Autos caratulados: ECOFUEL S.A. s/Radicación en esta Jurisdicción, Expte. N° 4368/09 hace saber que mediante Asamblea General Extraordinaria plasmada en acta N° 3 de fecha 31 de agosto de 2007 y Asamblea General Ordinaria N° 6 de fecha 25 de marzo de 2009 ratificatoria de la anterior, la firma Ecofuel S.A., ha resuelto radicar su sede social en el domicilio en H. Yrigoyen y Costa del Paraná de Puerto Gral. San Martín, Pcia. de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Rosario, marzo de 2010.

§ 15 94528 Mar. 23

DAFER INDUSTRIAL S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento de lo requerido por el artículo 10 inc. a) de la Ley 19550 se hace saber que: Por acta de fecha 05 de Enero de 2010, se resolvió la Constitución de Dafer Industrial S.R.L

Socios: David Roberto Ortolano, argentino, nacido el 04/12/1970, Comerciante, de estado civil Soltero, con domicilio en calle Sarmiento 1643 de Rosario, DNI N° 21.946.549, y Judith Lidia Ortolano, argentina, nacida el 05/05/1973, comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Falguera Gustavo Pablo, con domicilio en Av.

De La Costa y Santiago, DNI N° 23.344.083;
§ 15 94532 Mar. 23

VCH SYSTEM S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, se hace saber por un día que la publicación efectuada con fecha 15 de febrero con el título "UNI PRODUCTOS MEDICOS S.R.L." corresponden a modificaciones realizadas con respecto a la sociedad "VCH SYSTEM S.R.L." específicamente en lo referente a: Cesión de cuotas sociales, modificación del objeto social, cambio de sede social, prórroga del plazo de duración, aumento de capital, cambio de denominación y designación de socio gerente.

§ 15 94541 Mar. 23

BRAGATER S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos BRAGATER S.A. s/Constitución, Expte. N° 458/10, se ha constituido la sociedad BRAGATER S.A.

1. Socios: Ariel Erlij, argentino, nacido el 20 de Octubre de 1969, de apellido materno Pozzo, DNI: 20.854.111, casado en primeras nupcias con Gabriela Pabla Pereyra, domiciliado en calle Ruta 34 S Nro. 4444 de la localidad de Funes (CP2132), provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, CUIT Nro. 20-20854111-1, Iván Erlij, DNI: 24.675.430, de nacionalidad argentino, fecha de nacimiento 7/08/1975, apellido materno: Pozzo, estado civil: casado, en primeras nupcias con María Victoria Taboas, de profesión comerciante, CUIT Nro. 20-24675430-7 con domicilio en calle Álvarez Thomas 1663, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe;

2. Fecha del Instrumento de Constitución: 18 de diciembre de dos mil diez.

3. Denominación: BRAGATER S.A.

4. Domicilio Sede Social: Ruta 34 S/N de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: realizar la compraventa de inmuebles y/o locación de los mismos.

7. Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción el Registro Público de Comercio.

8. Capital: El capital social es de \$ 220.000 (pesos doscientos mil) doscientas (200) acciones de \$ 1.000 (un mil pesos) valor nominal cada una.

9. Organización de la Administración, Dirección y representación: La administración estará a cargo de un directorio compuesto por un mínimo de un director y máximo de dos directores designados por la Asamblea de accionistas, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios y un director suplente quien durará en sus fundones el mismo plazo que el titular, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La asamblea de accionistas designará al director con el cargo de Presidente del Directorio. El

directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Presidente: Ariel Erlij, con domicilio real y especial en Ruta 34 S Nro. 4444 de la localidad de Funes de la provincia de Santa Fe, y un Director suplente: Ivan Erlij, con domicilio real y especial en calle Álvarez Thomas 1663 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; quienes han dado su conformidad.

Representación legal: a cargo del Presidente del Directorio o Vicepresidente del Directorio.

10. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura.

11. Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rosario, 11 de Marzo de 2010.

§ 50 94557 Mar. 23

LA CHALA S.R.L.

CONTRATO

Por decisión de la Jueza Subrogante a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, secretaria a cargo del Dr. Federico Bertram, se ha ordenado mediante resolución de fecha 22 de febrero de 2010, la siguiente publicación: "LA CHALA S.R.L."

1) Integrantes de la Sociedad: Javier Esteban López, D.N.I. N° 26.369.712, de nacionalidad argentina, nacido el 02/02/1978, ingeniero agrónomo, de estado soltero, con domicilio en calle Enrique Alberdi N° 3573 Venado Tuerto (S.F.), Elba Beatriz Primicia, D.N.I. N° 5.767.761, de nacionalidad argentina, nacida el 04/01/1950, comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con José Alberto López D.N.I. N° 7.685.769, con domicilio en calle Arenales N° 39 Venado Tuerto (S.F.).

2) Fecha Instrumento de Constitución: 16 de diciembre de 2009.

3) Razón Social: LA CHALA S.R.L.

4) Domicilio: Enrique Alberdi N° 3620 de la ciudad de Venado Tuerto (S.F.).

5) Objeto Social: Servicio de producción, clasificación y embolse de semillas híbridas para terceros; Explotación agrícola: Cultivo de cereales y oleaginosas y su comercialización.

6) Plazo de duración: veinte (20) años a partir de su inscripción en el R.P.C.

7) Capital Social: Ochenta Mil (\$ 80.000) divididos en ocho mil (8.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Javier Esteban López, suscribe cuatro mil (4.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) integrando el 25% o sea la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo del 75% o sea la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) dentro de los dos años de la fecha. Y Elba Beatriz Primicia, suscribe cuatro mil (4.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) integrando el 25% o sea la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo del 75% o sea la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) dentro de los dos años de la fecha.

8) Administración y fiscalización: a cargo de la señora Elba Beatriz Primicia, D.N.I. N° 5.767.761, quién actuará en forma individual conforme lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 36,40

94572

Mar. 23

ALIMENTAL S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza, Dra. Celeste M. Rosso, Secretaría a cargo de la Dr. Federico Bertram, en autos caratulados ALIMENTAL SA s/INSCRIPCION DIRECTORIO, Expte. N° 570/09, según Resolución de fecha 11/03/2010 se ordena la siguiente publicación de edictos: "Por Asamblea General Ordinaria N° 35 del 13 de abril del año 2009, se eligen las autoridades y por acta de Directorio N° 148 del 13 de abril de 2.009, donde se distribuyen los cargos, ha quedado de la siguiente forma constituido: Presidente: Jorge Eduardo Scoponi DNI N° 11.738.060, nacido el 13 de enero de 1956, casado, de profesión Médico Veterinario, con domicilio en Garibaldi 549 de Venado Tuerto, Vicepresidente: Alfredo Mario Irazusta, DNI N° 4.554.092, nacido el 21 de julio de 1946, casado, de profesión Médico Veterinario, con domicilio en J.F. Seguí 3.942, 1° P. "A", ciudad autónoma de Buenos Aires y Director Suplente: José María Naredo DNI N° 14.720.421, nacido el 12 de septiembre de 1962, casado, de Profesión Empleado, con domicilio en Edison 1.030 de Venado Tuerto. Federico Bertram, secretario.

\$ 26,40

94564

Mar. 23

DON AURELIO GRIONI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, de esta ciudad de Santa Fe, en autos DON AURELIO GRIONI S.R.L. s/Cesión de cuotas, Ampliación de Objeto, Designación de Gerente, Prórroga, Modificación art. 2°, 3°, 6°, 9°, 10° y texto ordenado (Expte. 86/2010), se hace saber que por instrumento de fecha 23/2/2010, el Sr. Fernando Saúl Grioni cede y transfiere al Sr. Cristian Aurelio Grioni la cantidad de seiscientos treinta (630) cuotas de su titularidad, de Pesos Diez (\$ 10) cada una, lo que hace un total de Pesos Seis Mil Trescientos (\$ 6.300), y a la Sra. Andrea Viviana Capozzuca la cantidad de setenta (70) cuotas de su titularidad, de Pesos Diez (\$ 10) cada una, lo que hace un total de Pesos Setecientos (\$ 700), quedando la cláusula de capital redactada de la siguiente manera: Tercera: El capital social se fija en la suma de Pesos Catorce Mil (\$ 14.000), representado por Un Mil Cuatrocientas (1.400) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, habiendo integrado los socios la totalidad de las mismas. Las cuotas quedan suscriptas de la siguiente manera: Cristian Aurelio Grioni la cantidad de Un Mil Trescientas Treinta (1.330) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, lo que hace un total de Pesos Trece Mil Trescientos (\$ 13.300), y Andrea Viviana Capozzuca, la cantidad de Setenta (70) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, lo que hace un total de Pesos Setecientos (\$ 700).

Asimismo se amplía el objeto social, cuya cláusula queda redactada así: Sexta: La Sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia o ajena, directamente o

asociada con terceros, de las siguientes actividades: Agropecuarias: cultivo, compra, venta, acopio de todo tipo de cereales y oleaginosas, cría, inverné, compra y venta de haciendas en general, en establecimientos rurales agrícolas y/o ganaderos de su propiedad y/o de terceros;

Servicios: labores culturales, siembra, aplicación de agroquímicos y fertilizantes, recolección, ensilaje, embutido, acondicionamiento de todo tipo de cereales y oleaginosas; transporte de carga, fletes, acarreos, carga y descarga, almacenamiento, embalaje, depósito y distribución de mercaderías en general;

Comerciales: comercialización y/o distribución de repuestos; maderas y/o cualquier otro tipo de insumes agropecuarios en general.

Se designa como socio gerente al Sr. Cristian Aurelio Gioni, domiciliado en calle Italia N° 2925, de la ciudad de San Justo, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 24.081.556, C.U.I.T. 20-24081556-8, por todo el tiempo que dure la Sociedad, siendo su designación condición esencial de la Sociedad.

Se proroga el plazo de duración de la sociedad, con lo cual será de veinte (20) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, venciendo el 2/9/2023.

Santa Fe, 8 de Marzo de 2.010. Viviana E. Marín, secretaria.

§ 15 94344 Mar. 23

VICENTIN FAENAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO Y DESIGNACIÓN GERENTES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de distrito N° 4, en lo Civil y comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, en los autos caratulados: VICENTÍN FAENAS S.R.L. s/MODIFICACIÓN DE CONTRATO Y DESIGNACIÓN GERENTES Expediente N° 129 Folio 74 - año 2009, se comunica que por instrumento privado Acta N° 163 del 5 de Junio de 2009; se dispuso modificar los artículos 3°, 5°, 6°, incorporación art. 12° y 13° y designación de gerentes los que textualmente quedaron así redactados:

Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociados a otras personas físicas y/o jurídicas, directa o indirectamente las siguientes actividades. 1°) Industriales; El faenamamiento de ganado mayor y menor en especial porcino, para la obtención de carnes, menudencias y recuperes, y su preparación y puesta en condiciones de comercializar, ya sea en medias res, trozado o despostado, con procedimientos de conservación, tales como enfriado, congelado, salado, curado, ahumado, cocido, enlatado, y otras formas de fraccionamiento y presentación comercial que técnicamente sean adecuadas; preparación de embutidos, chacinados, grasas animales comestibles e industriales, alimentos preparados concentrados o no, y abonos; preparación primaria y curtido de cueros, pieles, pelos y crines; producción de harinas de origen animal. 2°) Agropecuaria y forestal: La explotación de establecimientos rurales, para ganado mayor y menor, agrícolas y forestales, cría, invernada, engorde a corral (feed-lots), mestización, cruce de ganado, de hacienda de todo tipo, cultivos y acopio de cereales, forestación, reforestación, desmonte, talado de bosques naturales y artificiales, incorporación y recuperación de tierras áridas, fabricación, renovación y reconstrucción

de maquinarias y equipos agrícolas, y la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos y/o forestales, frutihortícolas y de granja; etc. 3°) Financieras: Realización de operaciones financieras no comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o que requieran el concurso público para la captación de fondos. Efectuar operaciones financieras de exportación de productos, subproductos y derivados de la actividad. Podrá operar con bancos oficiales, privados y mixtos, y demás entidades financieras autorizadas, 4°) Comercial: La comercialización en todas sus etapas, distribución, compra-venta, transporte, importación, exportación y fraccionamiento de los productos relacionados con el objeto social. 5°) Servicios: La empresa podrá locar y/o prestar servicios a terceros con sus instalaciones, máquinas, equipos, rodados e inmuebles y organizarse empresarialmente para optimizar económicamente esta actividad. En la consecución de su objeto social podrá integrar con otras empresas afines, con carácter de socio o asociado, etc. entidades gremiales empresarias o de defensa y desarrollo de intereses sectoriales o regionales. La sociedad para el mejor cumplimiento de sus fines podrá realizar todos los actos jurídicos, civiles y/o comerciales que a juicio de sus órganos representativos tengan relación con el objeto social y no sean contrarios a las leyes y disposiciones de la autoridad competente, teniendo la sociedad la más amplia capacidad jurídica sin más limitaciones y restricciones que establezcan los estatutos y las leyes vigentes.

Quinto: La cesión de cuotas parcial o total entre los socios, podrá celebrarse libremente con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existente entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra los restantes podrán adquirirlas proporcionalmente a su participación social. La cesión y transferencia parcial o total de cuotas a terceros también podrá celebrarse libremente con el solo requisito de que esta transferencia deberá previamente ser aprobada por mayoría de capital social. Para conformar esta mayoría podrán votar todas las cuotas sociales con derecho a voto incluidas las del socio o las de los socios que pretenden transferir sus acciones.

Sexto: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Para el caso que se designe un solo gerente deberá en el mismo acto designarse también uno o más suplentes para reemplazar al titular con iguales facultades en caso de ausencia o impedimento. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos N° 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, artículo 9. Pudiendo en consecuencia comprar, gravar, vender y locar toda clase de bienes muebles e inmuebles, operar con todos los bancos oficiales, privados o mixtos, realizar operaciones con entes oficiales, autárquicos o empresas del estado, etc. Con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. El/los gerente/s titulares depositará/n en la sociedad en concepto de garantía la suma de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00) cada uno. Las resoluciones sociales se adoptarán por el voto de los socios, comunicado a la gerencia a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de habersele cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. Son válidas las resoluciones adoptadas por la mayoría de capital social. Para las resoluciones que tengan por objeto la

modificación de contrato social se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes del capital social.

Duodécimo: En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por: a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente. En este caso los herederos sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores o; b) Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de la ausencia del socio. Este balance deberá ser confeccionado valuándose los Bienes, derechos y acciones y obligaciones del pasivo a valor de mercado y ser confeccionado dentro de los sesenta (60) días corridos de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo la única y sola representación unificando su personería. El importe que resulte se pagará en seis (6) cuotas bimestrales, iguales y consecutivas, debidamente actualizadas y con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina, para préstamos de cartera corriente, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania o ausencia. La decisión de los herederos deberá ser comunicada por éstos a la sociedad en el término de treinta (30) días corridos de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania o ausencia, con nombramiento del representante frente a la sociedad. En defecto de esta comunicación se entenderá que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo.

Décimo Tercero: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en la Ley de Sociedades 19.550. En tal caso, la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio, en ese momento, salvo que los socios, por mayoría decidan nombrar uno o más liquidadores, en cuyo caso lo harán dentro de los 30 días de haber entrado la sociedad en este estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo con lo establecido en la Ley e instrucciones de los socios. Realizado al activo y cancelado el pasivo, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas sociales.

Designación de Autoridades: la Gerencia de la sociedad será ejercida unipersonalmente por el socio Sr. Isidoro José Vicentín de nacionalidad argentino, con domicilio en calle San Martín N° 891 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 6.344.926, nacido el 17/06/1938, de profesión empresario, estado Civil Casado. Se designa como suplente al socio Sr Rosendo Alberto Vicentin de nacionalidad argentino, con domicilio en calle Boulevard General Obligado N° 1571 de la ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa fe, L.E. N° 7.882.603, nacido el 14/04/1947, de profesión empresario, estado civil casado.

Reconquista, 11 de marzo de 2010. Duilio M. Francisco Hail, Secretario.

§ 178 94362 Mar. 23

**BRAJKOVIC AGRÍCOLA
GANADERA S.A.**

FUSIÓN

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 2 de Marzo de 2009, los accionistas de Brajkovic Agrícola Ganadera S.A., inscrita en el Registro Publico de Comercio de la ciudad de Rosario, en Estatutos, el 27 de Julio de 1995 al Tomo 76, Folio 5.175, N° 224; y con fusión por absorción de La Senda Nueva S.A.R.C.I. y F., inscrita el 20 de Octubre de 1997, al Tomo 78, Folio 8.898, Nro. 413; resolvieron que el Directorio quede conformado de la siguiente manera:

Presidente: Rubén Darío Brajkovic, D.N.I. 20.598.945. Vicepresidente: Viviana Claudia Giuntoli, D.N.I. 21.578.973. Director Suplente: Daniel Fabián Giuntoli, D.N.I. 28.520.970.

Los directores fijaron el domicilio legal de la sociedad en calle Santa Fe 1.388 Piso 1° Oficina 5 de la ciudad de Rosario; y el mismo como especial (art. 256 L.S.).

§ 15 94547 Mar. 23

JAMA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 6 de Abril de 2009, los accionistas de JAMA S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Estatutos, el 21 de Julio de 2006 al Tomo 87, Folio 6.674, N° 341; resolvieron que el Directorio quede conformado de la siguiente manera:

Presidente: Javier Alberto Ramón Sveda, D.N.I. 17.803.253; Vicepresidente: Mario Alberto Clemente, D.N.I. 18.624.172. Director Suplente: Claudia Inés Clemente, D.N.I. 18.468.219.

§ 15 94544 Mar. 23

BERTERO BOERO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio se dispone la siguiente publicación por un día en el BOLETÍN OFICIAL. Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 30 de Abril de 2009 se procedió a designar nuevas autoridades en el directorio y por acta de directorio N° 82 de la misma fecha se efectuó la distribución de cargos en el mismo, quedando integrado de la siguiente forma:

Presidente: Miguel Angel Simón Bertero, L.E. 2.397.029, C.U.I.T. 20-02397029-8. Mandato hasta el 31/12/2011. Vice Presidente: Miguel Angel Bertero, C.U.I.T. 20-12324720-6. Mandato hasta el 31/12/2011. Directores Suplentes: María Clotilde Verónica Bertero, D.N.I. 11.270.109, C.U.I.T. 27-11270109-0. Mandato hasta el 31/12/2011, María Clotilde Yost, D.N.I. 5.538.971, C.U.I.T. 27-0553.8971-9. Mandato hasta el 31/12/2010. Santa Fe, 5 de Marzo de 2010. Viviana E. Marín, secretaria.

§ 15 94328 Mar. 23

HOSTAL DEL CENTENARIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio se dispone la siguiente publicación por un día en el BOLETÍN OFICIAL. Por Asamblea General Ordinaria Unánime N° 8 del 30 de abril de 2009 se procedió a designar nuevas autoridades en el directorio y por acta de directorio N° 44 de la misma fecha se efectuó la distribución de cargos en el mismo, quedando integrado de la siguiente forma: Presidente: Edmundo Luis Martolio, argentino, nacido el 20 de marzo de 1949, casado, D.N.I. N° 5.269.414, domiciliado en Avenida Mitre 1475 de la ciudad de Sastre, Sta. Fe. Directores Titulares: José Guillermo Ridolfo, argentino, nacido el 25 de junio de 1937, casado, D.N.I. N° 6.286.991, domiciliado en la ciudad de San Jorge; Edi Santiago Primo, argentino, nacido el 17 de abril de 1939, casado, D.N.I. N° 6.288.603, domiciliado en Landeta, Pcia. de Santa Fe; Adrián Juan Herzig, argentino, nacido el 1° de julio de 1967, D.N.I. N° 18.553.441, casado, domiciliado en Belgrano N° 667 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe; Mario Alberto Seveso, argentino, nacido el 26 de mayo de 1956, divorciado, D.N.I. N° 12.123.031, domiciliado en Colón N° 1775 de la ciudad de Sastre, Sta. Fe. Directores Suplentes: Oscar José Seferino Mandrile, argentino, nacido el 16 de agosto de 1958, casado, D.N.I. 12.123.069 domiciliado en calle J. Ortiz N° 1588 de la ciudad de Sastre, Pcia. de Santa Fe; Henri Artemio Piola: argentino, nacido el 3 de noviembre de 1960, casado, D.N.I. N° 14.019.128, domiciliado en calle España 1543 de la ciudad de Sastre, Pcia. de Santa Fe; Oreste Santiago Pretto, argentino, nacido el 9 de noviembre de 1951, casado, L.E. N° 8.379.717, domiciliado en calle Emilio Ortiz N° 1707 de la ciudad de Sastre, Pcia. de Santa Fe; Raúl Ricardo Balari, argentino, nacido el 1° de agosto de 1042, casado, L.E. N° 6.613.844, domiciliado en calle Colón 1759 de la ciudad de Sastre, Pcia. de Santa Fe; Luis Alberto Guerino Periotto, argentino, nacido el 18 de mayo de 1960, casado, D.N.I. N° 12.123.024, domiciliado en calle E. D. Ortiz N° 1524 de la ciudad de Sastre, provincia de Santa Fe. Santa Fe, 3 de Marzo de 2010. Viviana E. Marín, secretaria a/c.

§ 25 94327 Mar. 23

BAIMA AGRONEGOCIOS Y TRANSPORTES S.A.

RENUNCIA DE SOCIO - CESIÓN DE ACCIONES - DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, de fecha 22/12/2008 se ha ordenado la publicación del siguiente edicto en autos BAIMA AGRONEGOCIOS Y TRANSPORTES S.A. s/designación de autoridades - Expte. Nro. 127/2008:

1) Resolución de directorio que aprobó el retiro del socio Baima, Juan Dante: 27 de octubre de 2008.

2) En Asamblea del 18 de noviembre de 2008 se ha resuelto que el socio Baima, Juan Dante ceda a la socia Martini Marta Elda la totalidad de sus acciones y renuncie al cargo de director suplente de la empresa, en consecuencia el nuevo directorio queda conformado de la siguiente manera: Director Titular, la señora Martini, Marta Elda, de profesión transportista, de Nacionalidad Argentina, nacida el 13 de Julio de 1947, de apellido materno Quaglia, documento nacional de identidad 5.462.925, C.U.I.T.:

27-05462925-2, de estado civil casada, domiciliado en calle Urquiza 1019, de la localidad de Piamonte, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe y Director Suplente, Baima, Juan Martín, de profesión comerciante, de Nacionalidad Argentina, nacido el 15 de Diciembre de 1975, de apellido materno Martini, documento nacional de identidad 24.950.415, C.U.I.T.: 20-24950415-8, de estado civil soltero, domiciliado en calle San Martín 744, de la localidad de Piamonte, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 9 de marzo de 2010. Viviana E. Marín, secretaria a/c.

§ 15 94335 Mar. 23

LATITUD SUR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe a cargo del Registro Público de Comercio y de conformidad al artículo 10 de la Ley 19.550, en autos caratulados: LATITUD SUR S.R.L. s/Contrato (Expte. 3240/09) se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

1. Fecha contrato constitutivo: 7 de Diciembre de 2009.
2. Socios: Carlos Esteban Fornero, argentino, casado, D.N.I. N° 11.651.970, comerciante, nacido el 10 de mayo de 1956, CUIT 20-11651970-5, domiciliado en calle Almirante Brown 5407, Piso 8vo. de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Juan Alberto Stessens, argentino, soltero, D.N.I. Nro. 6.242.513, CUIT 20-06242513-0, comerciante, nacido el 06 de enero de 1941, domiciliado en calle Lisandro de la Torre 2556, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.
3. Denominación: Latitud Sur S.R.L.
4. Domicilio: Junín 2982 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.
5. Duración: 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.
6. Objeto: La sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, depósito, transporte, consignación, y comisión, de bienes incluidos en el comercio que resulten necesarios para el desarrollo de las actividades comerciales y de la totalidad del objeto de la misma, sean estos propios o de terceros. Industria Pesquera: Extracción, Pesca, captura, adquisición, acondicionamiento, conservación, piscicultura o acuicultura, fason, fileteado, venta y procesamiento de pescados de río o de mar y sus frutos, productos o subproductos derivados dentro y fuera del país, sea a bordo o en tierra. Constructora: Mediante la administración, leasing y realización de obras de cualquier naturaleza incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, mecánicas sanitarias, gas, eléctricas, electromecánicas y/o edificios, barrios, de arquitectura en general caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general. Realización de toda clase de obras privadas o públicas contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales y/o municipales ya sea por contratación directa o por licitaciones o concursos públicos y/o privados, como así también la subcontratación de las mismas. Mandatos y Servicios: Realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administración y prestación de servicios de asesoramiento comercial y financiero. Prestar todo tipo de servicios públicos, y también aquéllos relacionados con el diseño, construcción y/o fabricación y demás

aspecto técnico operativos de plantas industriales y de todo tipo de vivienda. Financieras: Podrá realizar, aplicar u otorgar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones, préstamos hipotecarios créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de uniones transitorias de empresas, Joint ventures, consorcios, agrupación de colaboración y/o cualquier otro contrato de naturaleza asociativa, y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Para el cumplimiento de su objeto, que puede realizar por sí o por terceros o para terceros o asociada a terceros, la Sociedad tiene plena Capacidad Jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y operaciones principales, accesorias, complementarias o preparatorias con aquél.

7. Capital: El capital social limitadamente responsable se establece en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), dividido en 1000 cuotas de pesos ciento cincuenta (\$ 150) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Carlos Esteban Fornero, suscribe el cincuenta por ciento de la cuotas (50%) o sea pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) y el socio Juan Alberto Stessens, suscribe el cincuenta por ciento de la cuotas (50%) o sea pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000). Los socios integraron a la firma del instrumento constitutivo, cada uno de ellos el 25% de su participación social y se obligan a integrar el resto en un plazo no superior a dos años a contar desde la inscripción del presente contrato, pudiéndolo hacer dentro de dicho plazo en cuotas.

8. Administración y Representados: la administración y representación legal estará a cargo de lo señores Carlos Esteban Fornero y Juan Alberto Stessens quienes lo harán en su carácter de socios gerentes, podrán hacer uso de la firma social en forma conjunta, alternada, o indistintamente, con amplias facultades de acuerdo a lo previsto en el Art. 157 de la ley 19.550.

9. Representación Legal: Será Ejercida por los socios Gerentes.

10. Ejercicio Social: Cierra el 30 de diciembre de cada año.

\$ 50 94305 Mar. 23
